



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N°2448/2017

VISTO:

La Ordenanza N° 2424/2016

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el sueldo básico de todos los agentes Municipales no escalafonados

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°2448/2017

ARTICULO 1º: Modificase los Artículo 14º de la Ordenanza N° 2424/2016 ----- el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 15º: "Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del 1º de Abril del 2.017. Además percibirán las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad; b) Sueldo Anual Complementario y c) Asignaciones Familiares. La forma de cálculo de estos conceptos serán similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad."

SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 43.010.83
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	\$ 34,129.03
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL	\$ 34,129.03
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$ 34,129.03
SECRETARIO DE SEGURIDAD	\$ 30,031.73
CONTADOR MUNICIPAL	\$ 43,010.83
JEFE DE COMPRAS	\$ 34,129.03
ASESOR LEGAL	\$ 43,010.03
DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 34,129.03
DIRECTOR COORDINACION Y MODERNIZACION	\$ 34.129.03
DIRECTOR TERCERA EDAD	\$ 25,028.04
DIRECTOR DE TIERRAS Y URBANISMO	\$ 25,028.04

DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	\$ 25,028.70
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS	\$ 25,028.70
DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 40,240.80
DIRECTOR DE DEPORTES	\$ 25,028.04
DIRECTOR DE CULTURA	\$ 25,028.04
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	\$ 25,028.04
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	\$ 25,028.04
DIRECTOR HOSPITAL RESANO	\$ 40,240.80
DIRECTOR VIAL CARLOS TEJEDOR	\$ 25,028.04
DIRECTOR VIAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 25,028.04
DIRECTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$ 25,028.04
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	\$ 25,856.04
SECRETARIA DE SALUD	\$ 40,240.80
TESORERO MUNICIPAL	\$ 34,129.03
DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERE	\$ 30,031.73
DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	\$ 30,031.73
DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	\$ 30,031.73
SECRETARIO PRIVADO	\$ 25,028.04
JEFE DE SISTEMAS	\$22,525.25
JUEZ DE FALTAS	\$ 22,525.25
JEFE DE PERSONAL	\$ 26.737.78
JEFE DE C. C. POLIVALENTE	\$22,525.25
JEFE TALLER VIAL	\$ 22,525.25
JEFE DE BROMATOLOGIA	\$ 22,525.25
JEFE DE RECAUDACIÓN	\$26,737.78
JEFE DE PRENSA	\$ 22,525.25
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$22,525.25

ARTÍCULO 2º: Comunicarse, cumplirse y archivarse.-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA
Secretario HCD

ALICIA ANDREU
Presidente HCD